

“Y ya van tres”

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Número 17 de Palma ha elevado una nueva cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea a fin de que se pronuncie de una manera clara, precisa y concreta sobre un serie de cuestiones relacionadas con el índice IRPH, índice que aparece en casi 1,3 millones de hipotecas a nuestro país, ante la necesidad de unificar un criterio interpretativo y evitar sentencias contradictorias como está sucediendo en la actualidad, especialmente después de la reinterpretación efectuada por el Tribunal Supremo español de las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en contra de los consumidores y a favor de la banca, la última en su sentencia de 27 de enero de 2022. Esperamos que la resolución que recaiga en respuesta a las cuestiones planteadas sea la definitiva y permita a los consumidores demandar la nulidad del IRPH y la devolución de su dinero, amén de aportar seguridad jurídica en la hora de efectuar nuestras demandas y evitar los perjuicios que supone a los consumidores la situación actual de sentencias contradictorias en función de donde se planteen. Esta es una buena noticia para los afectados puesto que tenemos que recordar que el derecho de la Unión es prioritario sobre el de los Estados miembros.

(La Mañana 16/05/2022)  
M<sup>a</sup> José Horcajada Bell-Iloch  
Abogada